



CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	13	Fecha	08 de agosto de 2023
-----------------	----	--------------	----------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los ocho días del mes de agosto de dos mil veintitrés, a las 17H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde abogado Jimmy Reyes; con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de la sesión del 01 de agosto del año 2023.
4. Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 043-A-GADMT-2023, de fecha 04 de agosto del año 2023
5. Clausura.



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por secretaría general se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde siendo las 17H15 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 013

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor alcalde pone en consideración el orden del día a los señores concejales.

El Señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales está a disposición de ustedes la lectura y aprobación del orden del día de la siguiente sesión.

Por secretaría se informa que se aprueba el orden del día por unanimidad.

El Señor alcalde: “proceda con el orden día señora secretaria”.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

Por secretaria se informa que las resoluciones de la sesión del 01 de agosto 2023, fueron aprobadas con el carácter urgente en la sesión anterior, sin embargo, se ha puesto en conocimiento a los señores concejales el acta a fin de que, puedan revisar y realizar las observaciones pertinentes.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales si existe alguna observación al acta de la sesión del 1 de agosto del 2023 sírvase pronunciarse en este orden del punto del día”.

Al no existir novedades de parte de los señores concejales se aprueba el mismo y se procede con el señor alcalde a suscribir el acta de fecha 1 de agosto de 2023.

El señor alcalde: “el acta de la sesión anterior refiere al acta No. 12 de fecha 1 de agosto del 2023 para conocimiento de las y los compañeros concejales”.

CUARTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 043-A-GADMT-2023, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

Por Secretaría General se procede a dar lectura de la Resolución Administrativa, puntualmente de la parte resolutoria:

“RESUELVE: Artículo 1.- Aceptar la disponibilidad del cargo al Crnl. Fredy Grefa Calapucha, cesar de sus funciones y disponer el reintegro al puesto titular en la institución.

Artículo 2. Nombrar y encargar al señor Myr. (B) Lic. Jorge Walberto Naranjo Palacios, la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Tena hasta el nombramiento del definitivo.

Artículo 3.- Conminar al jefe Encargado, el inicio de un proceso de reestructuración institucional y ejecutar procesos correctivos a nivel administrativo, financiero, técnico, legal,



operativo en el Cuerpo de Bomberos del cantón Tena; sujeto a lo determinado y dispuesto en los informes de auditoría formulados por la Contraloría General del Estado.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de secretaria general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, notificar de la presente resolución al Cuerpo de Bomberos del cantón Tena”.

El señor alcalde: “estimados compañeros y compañeras concejales he traído aprobación de esta sesión de Concejo una Resolución Administrativa suscrita por mi persona en calidad de alcalde del cantón Tena, amparado en lo que determina el Art. 264 en la Constitución de la República del Ecuador en el numeral 13 que señala: Es una competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales; gestionar los servicios de prevención, proyección, socorro y extinción de incendios”; aparte de aquello obviamente el cuerpo de Bomberos de Tena, es una institución adscrita a nuestra institución municipal donde determina obviamente también varias disposiciones en las cuales amparan mi intervención dentro del Cuerpo de Bomberos del cantón Tena, debo indicar de igual manera que el coronel Fredy Grefa Calapucha, ha puesto su disponibilidad a cargo de jefe del cuerpo de Bomberos de Tena, mediante comunicación remitida a mi despacho y en virtud de ello he procedido a nombrar y encargar al mayor de bomberos al licenciado Jorge Walberto Naranjo Palacios, la jefatura de esta institución hasta el nombramiento del titular definitivo del Cuerpo de Bomberos de Tena, a aparte de eso compañeros y compañeras concejales ustedes conocen las dificultades administrativas y financieras por las que ha pasado el Cuerpo de Bomberos durante estos últimos tiempos, de los cuales ha intervenido la Contraloría General del Estado y en estos momentos se encuentra ya prácticamente un informe definitivo de todos los hechos ocurridos dentro de esa institución, donde ha existido malversación de fondos públicos por lo que, dentro de esta resolución también he conminado al jefe encargado que, de inicio al proceso de reestructuración institucional y a ejecutar procesos correctivos a nivel administrativo, financiero, técnico, legal, operativo en el Cuerpo de Bomberos del cantón Tena, sujeto a lo determinado y dispuesto en los informes de auditoría formulados por la Contraloría General del Estado, en tal sentido, estoy cumpliendo con todo aquello que me corresponde en mi calidad de alcalde, hay que indicar que el Cuerpo de Bomberos tiene autonomía administrativa, financiera y existe un comité interno que se encarga prácticamente de emitir las políticas referente al funcionamiento de esta institución, en todo caso, el encargo que lo he realizado, lo he realizado de forma temporal con el objeto que una vez que, se mejore la condición técnica y administrativa de la institución podamos ingresar a un proceso definitivo de selección del nuevo comandante y obviamente jefe de la institución bomberil. El mensaje con eso compañeros y compañeras concejales y el mensaje a la ciudadanía es que, queremos garantizar procesos que realmente garanticen servicios eficientes, eficaces a la ciudadanía frente a los posibles incendios y acciones de prevención riesgos que se presenten en la ciudad, teniendo una institución prácticamente que no guarda realmente una estructura organizacional y peor aún con actos de corrupción que se han cometido en su interior no podemos decir que, actualmente tenemos una institución garantista de los derechos que les corresponden a todos los Tenense, de tener un Cuerpo de Bomberos, símbolo de la lealtad sobre todo de la justicia y del trabajo en esta rama, en tal sentido, quiero y he pedido que se ponga a consideración de este Concejo como conocimiento para que, ustedes compañeros y compañeras concejales conozcan del trabajo que estamos realizando en esta institución, de



a consideración y sobre todo en conocimiento la Resolución Administrativa No. 043-A-GADMT-2023”.

Concejal Luis Rodríguez: “señor alcalde, compañera vicealcaldesa, compañeros y compañeras concejales, compañeros directores, coordinadores, público presente y medios de comunicación, buenas tardes. Muy alentadora y excelente iniciativa de intervenir lo más pronto posible en el Cuerpo de Bomberos de la provincia de Napo, en virtud de que, de conocimiento general, todos estamos escuchando lo indebido e inadecuado que se dieron los vicios de corrupción en la institución bomberil, sin embargo, no vamos a echar más leña al fuego, se ha intervenido conjuntamente en coordinación con usted señor alcalde, previa a la delegación, a mi persona como delegado del Cuerpo de Bomberos, de igual forma del abogado Shuber Castro, que también es parte de la comisión de planificación y se ha analizado y se ha visto el perfil más idóneo al momento para dejar encargado, por eso veo muy alentador muy positivo señor alcalde, felicito esa gestión inmediata por beneficio de dar y guardar seguridad a nuestra ciudad de Tena, y provincia de Napo, apruebo la iniciativa y estoy de acuerdo con la Resolución adoptada, muy amable”.

Concejal Alberto Shiguango: “estimado alcalde, por tratarse de una Resolución Administrativa de la máxima autoridad del GAD Municipal sugiero que quede por conocido prácticamente de tu exclusiva competencia y que nosotros más que todo como parte de la directiva damos por conocida esta Resolución Administrativa”.

Por Secretaría General, se certifica que, por unanimidad los señores concejales aprueban dar por conocido el único punto del orden del día.

El señor alcalde: “listo, damos por conocido la Resolución que como alcalde de esta ciudad lo expedido en referencia a la designación del nuevo jefe de Bomberos del Tena”.

CONSIDERANDO

Que, con memorando Nro. GADMT-A-2023-0108-MEMO de fecha 04 de agosto de 2023, se solicita poner en conocimiento del Concejo la Resolución Administrativa No. 043-A-GADMT-2023, de fecha 04 de agosto del año 2023.

Que, con oficio No. 103-JPCBN de fecha 03 de agosto de 2023, el Crnl. (B) Freddy Grefa, presenta la disponibilidad al cargo de comandante encargado del Cuerpo de Bomberos del cantón Tena.

Que, la Resolución Administrativa No. 043-A-GADMT-2023, de fecha 04 de agosto del año 2023, indica lo siguiente en la parte resolutoria: “Artículo 1.- Aceptar la disponibilidad del cargo al Crnl. Freddy Grefa Calapucha, cesar en sus funciones y disponer el reintegro al puesto titular en la institución.

Artículo 2. Nombrar y encargar al señor Myr. (B) Lic. Jorge Walberto Naranjo Palacios, la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Tena hasta el nombramiento del definitivo.

Artículo 3.- Conminar al Jefe Encargado, el inicio de un proceso de reestructuración institucional y ejecutar procesos correctivos a nivel administrativo, financiero, técnico, legal, operativo en el Cuerpo de Bomberos del cantón Tena; sujeto a lo determinado y dispuesto en los informes de auditoría formulados por la Contraloría General del Estado.




Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, notificar de la presente resolución al Cuerpo de Bomberos del cantón Tena. (...)"

RESOLVIÓ

1. Dar por conocida la Resolución Administrativa No. 043-A-GADMT-2023, de fecha 04 de agosto del año 2023.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 17h27 minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia juntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA**.

Tena, 08 de agosto de 2023.



Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

